

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA - TOLIMA**

Dieciséis de diciembre de dos mil veintidós

Ref.:

Radicación 2022-00304-00 ejecutivo

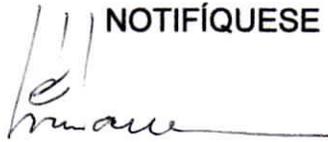
Demandante: Laura Juliana Londoño Pacheco y otro

Demandado: CONSTRUCTORA CUADROS 2+ SAS, representada por Alba Rocio Olaya Rincón

INADMITESE la presente demanda ejecutiva promovida por Laura Juliana Londoño Pacheco y Rodrigo Díaz Rodríguez contra la CONSTRUCTORA CUADROS 2+ con Nit 901425540-9, representada por Alba Rocío Olaya Rincón; en consecuencia, so pena de rechazo, dentro de los cinco (5) días siguientes hábiles al de la notificación de este auto, la parte actora deberá subsanarla en los siguientes puntos:

1. **ACLARAR** las pretensiones de la demanda y aportar el título base del recaudo, por cuanto los valores relacionados no se encuentran consignados en la demanda introductoria como pretensiones independientes y autónomas.
2. La subsanación anterior será consignada en un mismo cuerpo con la demanda introductoria.
3. Los demandantes Laura Juliana Londoño Pache y Rodrigo Diaz Rodríguez actúan a nombre propio.

NOTIFÍQUESE



PABLO EMILIO ZÚÑIGA MAYOR
Juez